havido de los caudales pp.cos del Posito; en cuio estado
dho S. Alcalde mandó al Regidor D.n Bartholome Marz.
de Royo que era el que estaua estendiendo la proposicion
antezedente no se excediese de los terminos en que este de
creto se puso emborrador, en el dia de su tha por ocu
paciones que ocurrieron, sin que se diese respe en nada de
lo que paso por entonzes, sin perjuicio de q.e Vpre y quan
do lo tubiese por combeniente formalize las protestas y
motiuos que tubo para decretar entonzes que el azei
te se pusiera a doze quartos, y que por aora se proceda a
proseguir en este decreto segun paso: Y D.n Antonio
Oliuer Personero deste comun dixo se despache pro
pio a los pueblos zircumbezinos a sauer el pre
zio, y medida del azeite para proceder con mejor
conozim.to a fin de que no se pierda nada; y en el mis
mo acto dho S. Alcalde propuso que siendo yn
dispensable el que inmediatam.te se proceda al re
partim.to de los haueres R.s el que no se puede practi
car sin que primero conste de las partidas q.e por
razon de fallidas no haiga cobrado el recaudador
de los referidos efectos en este año pasado las de
muestre este ynmediatam.te para q.e el Aiuntam.to de
crete quales sean o no fallidas; en cuia consi
quencia el referido D.n Ant.o Oliuer como recauda
dor que ha sido de los haueres R.s en este año pasado
Ynspisionando el libro cobratorio q.e para este
efecto se le entrego leio por fallidas las partidas